

COMUNICADO

Estimados clientes:

Por medio del presente, les comunicamos que a partir del día 01 de Octubre del presente, entrará en vigencia al tarifario Activo las siguientes Modificaciones:

- **Modificación de Tasa Moratoria en Moneda Nacional y Extranjera.**
- **Modificación de Tasas para la Comisión de Carta Fianza.**

La Tasa y Tarifas a aplicarse se encuentran a disposición para su revisión en nuestra pagina web: www.cmacica.com.pe y pueden ser consultadas con el personal Encargado de Atención al usuario en nuestra red de agencias

Ica, 23 de Setiembre del 2014

GERENCIA DE CREDITO

Los clientes pueden dar por concluida la relación contractual con la Caja Municipal de Ica, conforme a los términos establecidos en el Contrato suscrito. (Artículo 23º Reglamento de Transparencia y Res. SBS 8181-2012).